



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°97 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 30 de julio de 2019, siendo las 15:06 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como **SECRETARIO MUNICIPAL y MINISTRO DE FE (S), don CÉSAR MORALES RAMÍREZ.**

ASISTENTES LOS SIGUIENTES CONCEJALES:

Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, Don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA.**

El Concejal don **MANUEL MUÑOZ BASTIAS**, no asiste a Concejo Municipal por encontrarse con licencia médica, la que se adjunta a la presente Acta y forma parte integrante de ella.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Encargado de Informática don Cristian Mena, Director de Control don Jorge Campos, Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez, Gestor Cultural don Randolfo Candia.



TABLA:

15:00 horas: Aprobación de Actas N° 77, N° 78 y N° 89.

15:05 horas: Programas Fiestas Patrias. Expone Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez.

15:30 horas: Recursos Fiesta de la Naranja 2020. Expone Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez.

16:00 horas: Aprobación Ordenanza de Ferias Libres. Asiste: Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

16:30 horas: Exposición informe trimestral de cumplimiento de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2° trimestre año 2019. Expone Director de Control don Jorge Campos.

17:00 horas: Correspondencia.

El Sr. Alcalde abre la sesión **"EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA"**, siendo las **15:06 horas.**

El Secretario Municipal (S) don César Morales comenta que respecto a la asistencia de los señores Concejales, menciona tiene un certificado médico de don Manuel Muñoz Bastías, quien se encuentra en reposo absoluto por 10 días, a contar del 23 de julio al 02 de agosto 2019, queda justificada su inasistencia.

DESARROLLO DE LA TABLA

El Alcalde don Arturo Palma, se refiere al primer punto de la tabla, aprobación de Actas N° 77, N° 78 y N° 89, consulta al Concejo Municipal si hay alguna observación al respecto.

Se procede a la votación aprobar Acta N° 77.

Concejal Ricardo Lizama

Aprueba



Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba

Acuerdo: Aprobada Acta N° 77 por los señores Concejales, sin ninguna observación.

La siguiente votación consiste en aprobar Acta N° 78.

Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba

Acuerdo: Aprobada Acta N° 78 por los señores Concejales, sin ninguna observación.

La siguiente votación consiste en aprobar Acta N° 89.

Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba



Acuerdo: Aprobada Acta N° 89 por los señores Concejales, sin ninguna observación.

El Alcalde don Arturo Palma se refiere a segundo punto de la tabla sobre Programa de Fiestas Patrias. Expone Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez.

La Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez comenta que viene en representación de la Sra. Viviana quien está en una capacitación en la plaza, la Comisión Museo hizo este programa, presenta al Concejo la portada, el diseño lo hizo don Sergio Zapata, las actividades comienzan el día domingo 01 de septiembre a las 09:00 horas con la realización de una carrera ciclística en memoria de Felipe Camiroaga Fernández en la plaza de armas de Villa Alegre, a las 12:00 horas se realizará la misa 8 Aniversario Fallecimiento Felipe Camiroaga Fernández en el Templo Parroquial del Niño Jesús y a las 13:00 horas Acto Conmemorativo en Mausoleo de los Hijos Ilustres en el Cementerio Parroquial; en la carrera ciclística sería conveniente que los señores Concejales estuvieran porque asiste solamente don Arturo Palma. El día miércoles 04 de septiembre a las 11 horas, muestra comunal de Cueca Escolar en la sala de usos múltiples. El día jueves 12 de septiembre a las 11:00 horas Desfile de Fiestas Patrias Peñuelas y a las 16:00 horas Desfile Fiestas Patrias en Estación de Villa Alegre. El día viernes 13 de septiembre a las 11:00 horas Desfile Fiestas Patrias Putagán y a las 19:00 horas Culto Iglesias Evangélicas en el Teatro Municipal de Villa Alegre. Día sábado 14 de septiembre a las 14:00 horas 9 Fiesta del Vino y el Folklore, con la actuación especial de APARCOA y Sigrid Alegría en la Plaza de Armas de Villa Alegre. Domingo 15 de septiembre a las 12:00 horas Misa de Acción de Gracias en el Templo Parroquial del Niño Jesús. Día lunes 16 de septiembre a las 08:00 horas embanderamiento de la Comuna, 11:00 horas Acto y Desfile Fiestas Patrias en la Plaza de Armas de Villa Alegre; 20:00 horas Inauguración Fondas y Ramadas en el Estadio Municipal de Villa Alegre. Día miércoles 18 de septiembre 15:00 horas Juegos Populares Actuación Grupo las Primas en el Estadio Municipal de Villa Alegre. Día sábado 21 de septiembre 15:00 horas Juegos Populares en el Estadio Municipal de Villa Alegre. Día miércoles 25 de septiembre 11:00 horas Mil Pañuelos al Viento Educación Básica Plaza de Armas de Villa Alegre. Día jueves 26 de septiembre 11:00 horas Mil Pañuelos al Viento Educación Parvularia Plaza de Armas de Villa Alegre. Día domingo 29 de septiembre 17:00 horas Procesión y Misa Virgen del Carmen Patrona de Chile salida Av. Abate Molina con casa del Pedregal misa Plaza de Armas de Villa Alegre; ese es el Programa no sé si se tiene alguna duda u observación.

El Alcalde don Arturo Palma plantea que la Escuela de Artillería nos agendó para el día 12 de septiembre consulta si aceptamos esa propuesta o lo realizamos el día lunes 16 de septiembre en la mañana con nuestra banda, se tiene que someter a votación del Concejo.

La Concejala Sra. María I. González comenta que la fecha que propone la Escuela de Artillería es demasiado adelantada y la inauguración es el día 16 de septiembre es demasiada la diferencia, está de acuerdo con la proposición del señor Alcalde teniendo una banda de prestigio como la nuestra, realizarlo con nuestra banda e informar a la Escuela de Artillería, puede ser que ellos pudieran enviar un destacamento.

El Concejal don Justo Rebolledo plantea que es demasiado temprano el día jueves 12 de septiembre, aprueba que se realice con la banda nuestra.

El Concejal don Juan Salgado cree que es mejor realizarlo con nuestra banda y sería más propia.

El Concejal don Andrés Sáez comenta que sin duda le va a quitar un poco de solemnidad, está de acuerdo que se haga el día lunes 16 de septiembre por un tema de fecha.

El Alcalde don Arturo Palma plantea si la Escuela de Artillería la cambiara para el lunes 16 de septiembre bienvenido sea o si no se realiza con nuestra banda, carabineros también podría pasar por el desfile. Se deberá informar a la Escuela de Artillería que no se acepta el día jueves 12 de septiembre.

La Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez comenta que, en relación a los juegos populares del 18 de septiembre, le gente se queja de la calidad de los premios, propone si es posible que estos se puedan otorgar en dinero, son menos de \$300.000.

La votación consiste en realizar los Juegos Populares el día miércoles 18 de septiembre y el sábado 21 de septiembre o miércoles 18 de septiembre y viernes 20 de septiembre

Concejala María I. González
de septiembre

Aprueba miércoles 18 de septiembre y viernes 20

Concejal Ricardo Lizama
septiembre (como está en el programa)

Aprueba 18 de septiembre y el sábado 21 de

Página

5 | 19

Secretario
Municipal



Concejal Andrés Sáez
septiembre (como está en el programa)

Aprueba 18 de septiembre y el sábado 21 de

Concejal Juan Salgado
septiembre (como está en el programa)

Aprueba 18 de septiembre y el sábado 21 de

Concejal Justo Rebolledo
septiembre (como está en el programa)

Aprueba 18 de septiembre y el sábado 21 de

Acuerdo: Se aprueba por 4 votos a favor realizar los Juegos Populares el día miércoles 18 de septiembre y el sábado 21 de septiembre, tal cual como se presentó el Programa.

El Alcalde don Arturo Palma se refiere al otro punto de la tabla Recursos Fiesta de la Naranja 2020 en donde también expone la Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez

La Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez comenta al Concejo que es el tiempo de ver los artistas para encontrar los mejores precios, seguiría siendo en el Estadio Municipal, los días viernes 14 y sábado 15 de febrero 2020, constaría en una noche de música ranchera y otra noche de música popular. En lo que se refiere al escenario es necesario hacer una corbata por el medio y esta pudiera llegar más a la galería, así también levantar un poco más el escenario mismo, se estuvo cotizando con la misma persona del año pasado un escenario más grande y eso tiene otro costo, ver bien cuanto se va asignar para esta Fiesta de la Naranja 2020.

El Concejal don Andrés Sáez pide si es posible traer al grupo Santa Feria.

La Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez responde que Santa Feria es uno de los grupos que se está barajando. Plantea que el primer día que son rancheros, se debe traer un humorista bueno que llame la atención.



El Concejal don Justo Rebolledo plantea que debieran hacer la parrilla y decirnos estos son los costos, cree que están capacitados para organizar la Fiesta, se han traído muy buenos artistas, Santa Feria es buenísimo.

La Encargada de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación Srta. Olivia Méndez comenta que el humorista que ha cotizado es Jorge Aliz pide \$7.000.000 y tendría que contactarse pronto con él para que confirme su asistencia y sería buenísimo para la noche ranchera. El año pasado se gastó en Artistas \$34.000.000, Técnica \$13.500.000 y Carpa \$450.000 sumando un total de \$47.950.000.

El Alcalde don Arturo Palma plantea que para la Fiesta de la Naranja 2020 en la parte técnica se puede considerar hasta veinte millones, en artistas hasta cuarenta millones.

El Concejal don Juan Salgado plantea una idea porque mucha gente estuvo en el pasto, puede pasar las galerías de su cancha que son como para mil personas, así la gente no estaría de pie.

El Alcalde don Arturo Palma se refiere a otro punto de la tabla Aprobación Ordenanza de Ferias Libres. Asiste, Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino.

La Sra Elcira Gálvez integrante de Ferias Libres, comenta que lo que quieren es trabajar, ella quiere trabajar en la feria, que estén establecidos en un solo lugar, quieren trabajar legalmente, viene al Concejo hablar por ella, necesita trabajar en el comercio, en el Municipio colocan las trabas, si ellos estuvieron en el Concejo viendo el asunto de las ferias, todos estaban de acuerdo, quiere saber cuál es el problema de las ferias, no pueden trabajar, no se pueden instalar.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que se debe aprobar primero la Ordenanza de Ferias Libres, que la va a plantear el Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino ahora.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino saluda al Honorable Concejo Municipal y comenta que se le ha encomendado a redactar una Ordenanza sobre ferias libres, se le ha enviado a todos los correos electrónicos de los señores Concejales, la Ordenanza explica muy bien los aspectos a considerar sobre la instalación de estas ferias, la estructura de esta Ordenanza son 13 títulos, las Normas Generales, los lugares de funcionamiento de los puestos de venta, las patentes, los rubros, las obligaciones, las prohibiciones, de control y fiscalización, las sanciones, vigencia y la norma transitoria. La Ordenanza efectivamente parte señalando algunas definiciones que se tiene que tener en cuenta para entender esta Ordenanza, dentro de las definiciones está zona de ferias, que se entiende por ferias libres, que se entiende por área complementaria de feria, que se entiende por feriante y local de feria libre.



La Concejala Sra. María I. González comenta que, si se envía con la debida anticipación el documento, es para que lo leamos y cuando se venga a exponer hacer las consultas, pero no así empezar analizar todo este documento que es bastante largo; en su caso este documento lo leyó, lo revisó y solamente tiene dos consultas.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta que los lugares de funcionamiento de ferias se van a fijar por un Decreto Alcaldicio, previo informe de las unidades municipales de Dirección de Obras y Área de Planificación Comunal, van a determinar qué lugares van a funcionar estas ferias, por razones fundadas el Municipio podrá decretar el traslado de estas, en los puestos de ferias se establecen las dimensiones que son de 3 metros de frente por 3 metros de fondo, una superficie de 9 metros cuadrados, su altura mínima será de 2 metros y la estructura será metálica, desarmable, con un toldo de lona o plástico, lo que se busca es que todos los puestos de venta sean de las mismas características y por lo general se estableció que estos faldones y estos puestos sean de color azul, de tal manera que se vea una feria homogénea y ordenada. Los feriantes podrán optar trabajar en carros que deberán de ser del mismo color y sus dimensiones no podrán sobrepasar la estructura antes señalada, salvo en excepciones expresamente concedidas por la Ilustre Municipalidad y establecido un acto administrativo, las personas que no tengan las características del puesto, tendrán 8 meses para adecuarse a esta Ordenanza. La Municipalidad en su potestad tiene la facultad para asignar un espacio a la feria, será SECPLAN y Dirección de Obras quienes a través de un informe fundado van a establecer en donde se van a ubicar, quien va a decidir es el Alcalde.

El Concejal don Ricardo Lizama comenta que estos Dirigentes están encabezando esta feria, considera que es indudable que hay un fondo político, quieren politizar esta organización, si se le entrega un destino en donde no se sientan conformes van a movilizar a los vecinos, sería conveniente escucharlos a ellos.

La Concejala Sra. María I. González plantea que lo principal es el estudio que se está haciendo ya sea por Dirección de Obras, porque si nos ponemos a escuchar todas las Organizaciones de feriantes, no se van a colocar nunca de acuerdo, la Municipalidad debe hacer el estudio y decir esta es la parte más apta que hay para que funcione.

El Alcalde don Arturo Palma consulta desde cuando pueden funcionar ellos.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino responde desde la entrada de vigencia de la ley. Esta Ordenanza no determina ningún espacio, es decir ninguna Ordenanza que usted vea de ferias libres va a señalar el espacio a utilizar, porque efectivamente se tiene que tener estudios técnicos de antes para ver la factividad, la Ordenanza es lo que le está entregando al Alcalde esa facultad si es aprobada y es publicada.



El Concejal don Ricardo Lizama propone que en esta sesión se pudiera analizar esta Ordenanza en conjunto con el Director de Control y dada la importancia y la relevancia que tiene una Ordenanza Municipal que va a elegir el actuar de toda la comuna en esta materia, de la cual podríamos votar en la próxima sesión a fin que se pueda hacer un aporte, para que se pueda modificar algunos aspectos de esta Ordenanza porque tiene algunas dudas, le gustaría aportar y modificar esta Ordenanza.

El Concejal don Andrés Sáez comenta que con el tiempo que ha pasado y ellos esperando esto, Dirección de Obras ya debiera tener el lugar definido, que lo vengán a informar al Concejo, no creo que recién se vaya a buscar el lugar si ya debiera estar listo se imagina que así es, ha pasado mucho tiempo que están esperando ellos.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta que el Concejo Municipal es quien va a aprobar esta Ordenanza, sin prejuicio que le puedan hacer observaciones si no es llegar y aprobar.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que está la calle visualizada, la Directiva aceptó la calle que se propuso, ahora estamos en otra idea que es modificar y sacar hacia la calle guerra del pacífico, que independizaría una feria de la otra y no llevaría a conflicto, piensa que a la entrada del Estadio es buena, entra mucha gente ahí.

El Concejal don Juan Salgado cree que las leyes a la gente no le sirven, el interés de ellos es trabajar pronto, la Sra. Elcira es muy trabajadora, hay que facilitarle las cosas, este es un país lleno de burocracia, aunque sea provisorio tener un lugar.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino hace dos observaciones; se vieron varias Ordenanzas respecto a las ferias libres, ninguna establece un espacio determinado, es de la idea que para suplir estas observaciones que están teniendo los Concejales, que se reúna lo antes posible tanto esta agrupación de feriantes como las personas que efectivamente están ocupando hoy en día ese espacio, para que se vean las delimitaciones y al final de esa conversación se establezca los límites que va a ocupar cada uno, es importante que ambas partes estén presentes.

El Alcalde don Arturo Palma consulta a Unidad de Control si se puede autorizar provisoriamente dado que esto está en vía de la legalidad y si el Concejo está de acuerdo se puede dar la partida a esto de aquí al viernes.

El Director de Control don Jorge Campos responde que si mediante resolución fundada.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino responde que por Comodato Precario no habría ningún problema, pero deben votarlo.

El Concejal don Justo Rebolledo agrega que se consulta al Asesor Jurídico y Director de Control porque nosotros podemos caer en alguna irregularidad y eso se debe votar aquí si corresponde de acuerdo a la ley o no, tenemos que hacer las cosas bien.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino continúa con la Ordenanza y se comenta sobre la distribución de los puestos que están a cargo del Departamento de Subsistencia, como se está en contacto con una agrupación de feriantes, la Municipalidad podrá realizar una consulta previa como medida de como mejor resolver, si se quiere modificar estos puestos y se podría hacer una consulta previa a la agrupación de feriantes, el funcionamiento de la feria se distribuye en 3 días que son viernes, sábado y domingo desde las 7:00 horas iniciarse su instalación y concluirse a las 9:30 horas para que comience su funcionamiento, la feria deberá estar totalmente despejada a las 16:00 horas.

El Alcalde don Arturo Palma plantea que en las ferias libres el único día que no se trabaja es el día lunes, se puede dejar establecida la feria libre de martes a domingo.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta que tanto la ubicación como el funcionamiento, se va a fijar en la Ordenanza y va a ser aprobado por el Concejo, no se va a modificar por Decreto Alcaldicio, se va a modificar por una modificación de Ordenanza, los requisitos que deben tener los postulantes se tiene que dejar en claro que es un solo cupo por núcleo familiar.

La Concejala Sra. María I. González consulta en relación al núcleo familiar en caso de fallecimiento de la persona que tiene el cupo, podría optar después un familiar, pero no sería mejor aclarar bien esa situación, puede ser un hijo, el marido a lo mejor más de uno quiere optar a eso, a quien se lo van a dar, cree que tiene que verse ese tema, a lo mejor si viene con toda la autorización de la familia, hay que dejar especificado eso.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino responde que es un cupo por núcleo familiar, la Ordenanza indica que el Alcalde debe decidir a quién se le dará el cupo o bien la familia presentar sólo una solicitud para el cupo.

El Concejal don Ricardo Lizama comenta que la Ordenanza dice que impide que los cónyuges ambos puedan tener una patente, pensemos en el caso que si hay una separación de hecho y que aún no tenemos el plazo para que se puedan divorciar, aquellas personas que si están divorciadas, tienen el legítimo derecho que puedan trabajar en esta feria y conseguir una patente, pero esta Ordenanza no está dando esta posibilidad y falta una norma prohibitiva para que los funcionarios no acrediten situaciones de hecho.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino responde que se podría pedir un cese de convivencia, desde el año 2004 la ley exige, para divorciarse en el 2004 en adelante es obligatorio tener un cese de convivencia, los matrimonios que están antes del 2004 no es obligatorio, pero si se le puede hacer una exigencia especial en el sentido efectivamente acrediten este cese mediante el Tribunal, ante el Registro Civil.

El Concejal don Andrés Sáez comenta que lo que le preocupa es el tema del aseo, ha sido desde siempre que los feriantes se van y dejan todo sucio.

La Sra Elcira Gálvez integrante de Ferias Libres comenta que se conversó el tema y que se van a encargar 2 personas para la limpieza.

El Director de Control don Jorge Campos plantea; que debe quedar establecido en la Ordenanza que para el funcionamiento de la feria tienen que sacar sus vehículos antes del funcionamiento de la feria o si no, no van a poder sacarlos, lo mismo para guardarlos, lo mismo para las vías alternativas para circular, la persona que usan frecuentemente esas vías van a venir a reclamar porque se les interrumpió, que vías alternativas tienen para acceder a las rutas que ellos están utilizando, es importante considerar.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino agrega que las sanciones son aplicar multas hasta 5 UTM, que serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local y también no se otorgará la renovación de patentes y permiso a los comerciantes que hayan sido sancionados dos veces en el año. Tomadas las observaciones hechas por los señores Concejales, concuerda que se puede otorgar el Comodato Precario a los comerciantes mientras sale la Ordenanza, pedir un informe de factividad emitido por la Directora de Tránsito y Transporte Público, la ubicación de la feria hay que verlo, colocarse de acuerdo si se van a colocar en la calle Raúl Silva Henríquez o en la Calle Guerra del Pacífico si se instalan acá se va a tener que hacer una norma anexa en que se establezca que no se perjudicará a los residentes de esa calle, porque siempre se habló de una calle que no afectaría a ningún residente y si se traslada a esa calle van a afectar a los residentes.

El Alcalde don Arturo Palma cree que en algo se ha avanzado en lo que se ha demorado esto, dejar establecido que para Fiestas Patrias no se podrían instalar ahí, esa calle es de acceso para las ramadas, tendría que decir esto la Ordenanza.

El Concejal don Ricardo Lizama plantea una sanción para los prestamistas informales, personas principalmente colombianas que prestan dinero y el interés que cobran es extremadamente alto, es un delito de usura, no será conveniente señalar en esta Ordenanza que se prohíbe a las personas que son parte de la feria en conseguir recursos por prestamistas informales.



El Concejal don Justo Rebolledo manifiesta el tema de los coleros que no están en la organización y que la gente que se coloca a la cola de la feria, cuando los productores nuestros por ejemplo los que venden sandias, aquellos productores nuestros deben tener un lugar y ellos van a colocarse ocasionalmente debe verse, aceptarlos en la temporada que ellos producen, pagando lo que corresponde, ver el tema de aquellos que venden recursos ilegales.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta que se ha revisado hartas veces el Reglamento de Enajenación, se le envió y ha tenido algunas modificaciones pequeñas, para que en el próximo Concejo se vea, tiene que revisar la enajenación de los vehículos que están en custodia lo va a hablar con el Alcalde y después exponerlo en el Concejo.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que se necesita hacer un remate de vehículos, los que se puedan rematar, no los que están con problemas judiciales, lo que se recaude va a pasar para la compra de vehículo para carabineros.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino plantea reunirse con FEVIAL, informar de las modificaciones que se le va a realizar a la Ordenanza, se puede modificar ahora mismo y presentarlo en la próxima sesión de Concejo para ser votado el día martes 06 de agosto.

El Alcalde don Arturo Palma fija las sesiones de Concejo Municipal los días martes 06, 13 y 20 de agosto 2019.

El Alcalde don Arturo Palma se refiere a otro punto de la tabla exposición informe trimestral de cumplimiento de Presupuesto de Ingresos y Gastos 2º trimestre año 2019 de enero a junio. Expone Director de Control don Jorge Campos.

El Director de Control don Jorge Campos, comenta que se les envió la información a los correos electrónicos de los señores Concejales, este resumen va a ser lo mismo que tiene los sistemas informáticos de la Municipalidad, estos sistemas contabilidad gubernamental, remuneraciones. Es importante saber que nosotros estamos haciendo uso de estos sistemas por un programa que se llama sifin que la SUBDERE financia el pago de todos estos sistemas que son muchos, Rentas Municipales, Juzgado de Policía Local, Educación, Salud, Tesorería, remuneraciones de las tres gestiones, estos sistemas se podrían comprar a CASH CHILE, porque como no los tenemos actualizados y no tenemos soporte técnico se nos produce algunos inconvenientes que no son menores. En el informe en la parte de ingresos aparecen los ingresos de la Municipalidad el porcentaje percibido fue un 46,46 y el total de los ingresos que se pensaba percibir 4.152.683, se ha recibido un 1.929.186 que equivale a un 46,46%, faltaría 2.223.497 esto es por los ingresos.



El Director de Control don Jorge Campos expone visualmente y explica Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos Municipales.

El Alcalde don Arturo Palma plantea que nosotros aportamos a INDAP, programa Jefes de Hogar, aportamos a FOSIS y todo esto es gasto no figura como inversión, se colabora para que estos programas salgan adelante.

El Director de Control don Jorge Campos comunica que no se mantiene deuda previsional con el personal, no se mantiene deuda por concepto de aportes al fondo común municipal, informa que la deuda proveedores al 30 de junio de 2019, asciende a la suma de \$8.489.051.

El Director de Control don Jorge Campos expone visualmente y explica Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos en Departamento de Educación.

El Director de Control don Jorge Campos comenta que en conversaciones con don Eduardo Carrasco él lo sabe, hay que trabajar en el Departamento de Educación de Finanzas, la que más le preocupa y le dedica más tiempo, es obligación de él informarlo al Concejo, se ha oficiado al Departamento de Educación, pero se necesita una mayor eficiencia en el manejo del presupuesto y de la contabilidad gubernamental, el porcentaje percibido es 60,36%, ellos tienen 3 cuentas corrientes una es fondo para la Administración Pública que es FAEP, el otro SEP y Departamento de Educación.

El Director de Control don Jorge Campos expone visualmente y explica Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos en Departamento de Salud.

El Director de Control don Jorge Campos comenta que el porcentaje percibido es 50,98%, David González es el más ordenado de todos, cuadra los informes que se van a Contraloría, cuadra con la conciliación bancaria.

El Concejal don Ricardo Lizama conversó con don Rodrigo Cancino en alguna oportunidad, respecto a estos treientos ochenta y cuatro millones, que se originan de un convenio de pago, hizo presente a Rodrigo que ese convenio de pago en su oportunidad debió haber pasado como una modificación presupuestaria y aprobación del Concejo Municipal, pidió un informe que tampoco le llegó, en donde están esos dineros don Jorge Campos.

El Director de Control don Jorge Campos responde que se pagó con fondos FAEP, fueron al Ministerio de Educación para pedir la autorización, esa es la información que tiene, todo tiene que pasar por el presupuesto para que quede consignado.

El Concejal don Ricardo Lizama plantea la situación del año pasado, respecto a unas firmas sobre cincuenta millones de pesos en el Departamento de Salud.



supuestamente el Alcalde no firmó y la Contraloría determinó que la firma no era del Alcalde, resulta que esa causa terminó sobreseída, lo que se demostró que no se firmó ese monto pero resulta que hay un hecho cierto, resulta que hay cincuenta millones de pesos que se pagaron, que se debieran pagar por parte de salud, hay cincuenta millones de pesos que no están en las Arcas Municipales, dineros que debieran ser restituidos, lo dice acá para hacerlo presente en esta Acta, si bien no hay culpables por el tema de las firmas, lo cual no significa que no se hayan perdido esos recursos, eso se pagó.

El Concejal don Justo Rebolledo menciona si la justicia no determina la responsabilidad y no encuentra culpables, que se puede hacer como Municipio.

El Alcalde don Arturo Palma comenta que hay como quince millones que lo deben devolver entre tres personas, don Edgardo Bravo, Sra. Graciela Sepúlveda y él.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino responde que eso está en sumario Administrativo por la Contraloría, esa causa es del año 2017, al día de hoy no ha llegado respuesta final, ha ido a consultar y le han dicho que no ha llegado de Santiago.

El Concejal don Ricardo Lizama plantea que estamos en presencia de un fraude al fisco y consumado, podríamos recuperar esos recursos.

El Concejal don Justo Rebolledo hay sumarios aquí que nunca se han hecho, como es adulteración en la la venta de licencias médicas, si aquí se solicitó un sumario y no sabe que ha pasado con ese sumario, el funcionario no está, pero la evidencia si, está el talonario, el las daba o las vendía, eso nosotros no sabemos, esa mala utilización de un instrumento público. El doctor Mario Peñailillo le pedía a este médico le extendiera una licencia médica a una persona, e incluso las copias estaban en blanco y personas que aparecían con esta dirección no pertenecían a este consultorio. De esto se ordenó un Sumario del cual solicita se informe que sucedió con esta investigación.

En relación a lo manifestado por el Concejal Lizama, respecto de la cantidad de cincuenta millones en Salud La Concejala Sra. María I. González dice que deben tomar medidas como Concejales, como es la perdida de estos millones del Departamento de Salud y que sean reintegrados, en este Departamento hay muchos problemas.

Correspondencia

- Secretario Municipal (S) da lectura a documento sobre el Art. 27 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se entrega a cada Concejal informe sobre las contrataciones de personal realizadas durante el segundo trimestre del



presente año, así también del personal contratado a honorarios, menciona que está sin movimiento.

- El Concejal don Andrés Sáez entrega informe sobre curso de capacitación **“Fiscalización al Proceso de Calificaciones y Encasillamiento Municipal, Aprobación PMG y Revisión al Instructivo de Adecuaciones de la Planta Municipal Contraloría 2019, Rol del Concejo Municipal”** efectuado desde el 16 al 20 de julio 2019 en la ciudad de Santiago.
- Se da lectura a oficio enviado por el Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino Montoya, solicita Comodato Precario a favor de la Sra. Verónica Larenas, solicita un permiso en la prolongación de calle Carmen Ortiz de esta Comuna, cuya medida son tres metros de fondo, orientación Norte a Sur por cinco de frente, ha sido estudiada por la Dirección de Tránsito de Transporte Público y ha dado su aprobación en cuanto a la factibilidad de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, se solicita la votación respectiva.

La votación consiste en entregar Comodato Precario a favor de la Sra. Verónica Larenas

Concejal Justo Rebolledo	Aprueba por 5 años
Concejal Juan Salgado	Aprueba por 5 años
Concejal Andrés Sáez	Aprueba por 5 años
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba por 5 años
Concejal María I. González	Aprueba por 5 años

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales Comodato Precario a favor de la Sra. Verónica Larenas por un período de 5 años.

- El Secretario Municipal (S) César Morales quiere retomar un tema que se planteó la sesión pasada, se informó que el año pasado se realizó un PMU, se hizo un gasto en donde en Talca le dijeron a Alfredo Espinoza que podía hacerlo, fue comprar unas bolsas de basura, se compraron esas bolsas de basura, las cuales tuvieron un costo de \$104.000, eso se pagó al proveedor, después en Santiago al enviar la rendición de cuenta manifestaron que el gasto no correspondía, esa



rendición está pendiente y por esa rendición hay proyectos que no se le van a dar curso mientras no se rinda, la solución más factible es que el Municipio aporte esos \$104.000 y con eso hacer la devolución; para eso el Concejo Municipal debe otorgar su aprobación, para efectuar una modificación presupuestaria, asignándole dichos recursos al proyecto en mención, para lo cual se cuenta con disponibilidad en el saldo final de caja.

- El Director de Control don Jorge Campos aclara que sí le corresponde al Concejo votar para hacer la modificación presupuestaria.

La votación consiste en aprobar \$104.000 para realizar modificación presupuestaria

Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama pase en una Licitación Pública	Rechaza porque es un hecho grave que
Concejala María I. González hecho eso.	Rechaza porque no corresponde haber
Concejal Justo Rebolledo	Se Abstiene porque no tiene claro si
corresponde o no corresponde	

Acuerdo: No se aprueba \$104.000 para realizar modificación presupuestaria Proyecto PMU por mantención realizada el año pasado al gimnasio de Estación, por 2 votos a favor, 2 votos que rechaza y 1 voto que se abstiene.

El Secretario Municipal (S) César Morales comenta que en la sesión de Concejo Municipal N° 91, de fecha 29 de mayo 2019, se dio lectura al Oficio N° 3525 de Contraloría Regional del Maule, que remite copia de Sumario Administrativo instruido mediante resolución exenta N° 12 del año 2017, entregado a cada uno de los señores Concejales, eso se votó aquí, en donde al Jefe de Finanzas se le aplicaba una multa del 10% y una anotación de demerito de dos puntos al factor correspondiente, el reintegro se hizo junto a la anotación de demerito para el



Jefe de Finanzas y en el caso del señor Alcalde el Concejo tenía que pronunciarse si esto era causal de informarlo al TER; en la votación que se hizo no quedó claro al respecto.

En relación a lo señalado, con fecha 15 de julio 2019, ingresó a la Municipalidad Ord. N° 4968 de fecha 09 de julio 2019, del Señor Contralor Regional del Maule, el cual señala:

"Acuso recibo del oficio N° 512 de 2019, del Secretario Municipal de Villa Alegre de Villa Alegre; no procede que el Concejo Municipal aplique una medida disciplinaria al Alcalde de esa Comuna, por lo que dicho Municipio deberá invalidar esa decisión e informar a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Contraloría General, sobre el cumplimiento de lo instruido, dentro del plazo que se indica".
Agrega el Secretario Municipal (S) que debido a que el documento a que se refiere el párrafo anterior, venía con plazo, un poco ajustado para dar respuesta (10 días hábiles desde su recepción), se solicitó al Señor Contralor Regional, una prórroga de plazo, a fin de someterse a aprobación del Concejo Municipal, en sesión del día 30 de julio 2019.

A continuación el Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino, respecto a la materia que se está tratando, manifiesta que se debe tener claro que para aplicar una sanción al Alcalde se debe recurrir al TER, aquí en el Acta no se señaló pero escuchado los audios el Concejal don Ricardo Lizama dice expresamente que él no va a recurrir al TER a pedir una sanción y el Acta misma señala que podrán pedir al Tribunal la cesación en el cargo o en subsidio la aplicación de algunas de las medidas disciplinarias, dispuesta en la letra A,B,C que fue lo que se expuso y fue efectivamente lo que el dictamen 35240 del año 2016 lo dice, que respecto de esto fue hablar con el Encargado de este oficio, que es Abogado de la Unidad Jurídica, efectivamente la votación dice que es recurrir o no recurrir al TER, es decir la votación estaba correcta, que es lo que no se tradujo en el Acta, dice que se deja establecido de que los Concejales imponen esa sanción directamente y no el Tribunal, por tanto si en el Acta hubiese señalado la votación consiste en solicitar al Tribunal respectivo una censura hubiese estado todo correcto, por tanto lo que se solicita es la modificación de esa Acta porque efectivamente lo que se señaló durante toda la exposición, usted puede ir al TER a solicitar la cesación o cualquiera de las sanciones de la letra A, B O C, del artículo 120 es lo que siempre se dijo.

El Concejal don Ricardo Lizama comenta que los Concejales que solicitaron una censura en el fondo votaron para ir al TER.



La Concejala María I. González plantea que ese día de la votación andaba en un curso, sabe que se tiene que ratificar la votación que se hizo, consulta si tiene que votar.

El Asesor Jurídico don Rodrigo Cancino comenta que no es una nueva votación, la votación ya está, es ratificar lo que efectivamente votaron era por ir o no al TER.

El Concejal don Justo Rebolledo cree que hay una confusión cuando se pidió la votación, se explicó las cuatro modalidades, pero lo que no se entendió bien o hubo una confusión, fue cuando pensaron que ellos podían aplicar la sanción y no corresponde.

A continuación, se consulta a los señores Concejales, la ratificación del acta N° 91 de fecha 28 de mayo 2019, en el sentido si votaron por recurrir o no recurrir al TER, solicitando alguna medida, cuya ratificación es la siguiente:

Concejal Ricardo Lizama	Vota por no recurrir al TER
Concejal Justo Rebolledo	Vota por recurrir al TER para solicitar una censura consistente a una amonestación por escrito
Concejal Juan Salgado	Vota por recurrir al TER para solicitar una censura consistente a una amonestación por escrito
Concejal Andrés Sáez	Vota por recurrir al TER para solicitar una multa del 10%
Concejala María I. González	No agrega ni ratifica nada, ya que no estuvo presente en la Sesión de Concejo de fecha 29 de mayo 2019, donde se efectuó la votación, la cual no fue del todo clara.

Acuerdo: Rectifíquese el Acta N° 91 de fecha 28 de mayo 2019, según se indica:

01 voto por no recurrir al TER

02 votos por recurrir al TER, para solicitar una censura consistente a una amonestación por escrito



01 voto por recurrir al TER, solicitando una multa del 10% de su remuneración.

Se informa que el Concejal don Manuel Muñoz no se encuentra presente en esta sesión (30 julio 2019) por encontrarse con Licencia Médica.

Alcalde: Se levanta la sesión siendo las 18:49 horas


César Morales Ramírez
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre